

**RESOLUCIÓN** de 8 de marzo de 2021

Por la que se aprueba el Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias para el ejercicio 2021.

**RESOLUCIÓN**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28.4 dispone que *"las entidades del sector público programarán su actividad de contratación pública que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a regulación armonizadas."*

El Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias, tiene por objeto dar a conocer los datos básicos de los contratos cuya licitación se pretende llevar a cabo a lo largo del año 2021. A través de la planificación, la contratación pública se convierte en un instrumento que permite alcanzar la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, mejorando las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos.

El Plan tiene carácter programático y orientador de la actividad contractual de la Presidencia del Principado de Asturias, constituyendo una medida de racionalización administrativa y un mecanismo para reforzar la transparencia. Además, su contenido no es vinculante sino indicativo, pues no obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo o a hacerlo con las condiciones concretas anunciadas.

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dedicado a la información institucional, organizativa y de planificación, establece que: *"Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente"*.

El Decreto 77/2019, de 30 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, establece la estructura orgánica de la Presidencia del Principado de Asturias. Por su parte, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2019, del Presidente del Principado de Asturias, por la que se delegan determinadas atribuciones de la Presidencia (BOPA nº 188, de 30-IX-2019) modificada por Resolución de 29 de junio de 2020 (BOPA nº 125, de 30-VI-2020), en el titular de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, de las competencias de carácter administrativo atribuidas a la Presidencia, incluidas las correspondientes al órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias para el ejercicio 2021, que se incorpora como Anexo a esta resolución, el cual podrá ser actualizado en atención a las nuevas actuaciones que se pretendan licitar.

**Segundo.-** Disponer la publicación del Plan de Contratación de la Presidencia del Principado de Asturias en el perfil de contratante y en el portal de transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 8 de marzo de 2021  
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
(P.D. del Presidente, Res. 29 de junio de 2020, BOPA 30-VI-2020)

Juan Cofiño González

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

A N E X O

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2021

Unidad Proponente	Tipo de Contrato	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	SARA	CPV
GABINETE	Suministros	Aplicación informática para la gestión integral de gabinetes de protocolo	24.190,00 €	No	48900000
		Medallas de Asturias	60.000 €	No	18512200-3
	Servicios	Mantenimiento y conservación de zonas verdes ajardinadas del entorno del edificio de la Presidencia	12.000 €	No	77311000
OFICINA DE COMUNICACIÓN	Servicios	Plan de medios FIDMA	12.000,00 €	No	79341400-0
		Creatividad y plan de medios para los Premios Princesa de Asturias	11.000,00 €	No	79341400-0
		Plan de medios para el Día de Asturias	14.500,00 €	No	79341400-0
		Asistencia técnica gráfica para RRSS	24.000,00 €	No	79822500-7
		Agenda de la Comunicación 2021	9.000,00€	No	79800000-2
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD	Servicios	Formación on-line violencia de género	210.000,00 €	No	80510000-2
		Asesoramiento Elaboración Plan de Igualdad del Principado de Asturias	62.000,00 €	No	98200000-5
		Mantenimiento del Centro Innovación y Economía en Igualdad y Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales	35.000,00 €	No	50000000-5
		Elaboración de una macroencuesta sobre violencia de género	70.000,00 €	No	7932000
		Limpieza en el Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales	91.300,00 €	No	909.11200-8
	Obras	Reparación de la Casa Malva	70.000,00 €	No	45210000-2